



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 320-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Proveído N° 1841-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 182-2022-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2022, en el extremo correspondiente a la designación del **NUEVO RESPONSABLE** de la **CAJA CHICA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 182-2022-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2022, se designó al funcionario responsable y personal administrativo encargado de la Caja Chica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según se detalla:

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	Mg. Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz	Srta. Marilyn Victoria Panaifo Torre

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2022-UNTELS, de fecha 06 de diciembre de 2022, se designó al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N° 1132-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Director General de Administración (DGA) solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación de la Resolución Presidencial N° 182-2022-UNTELS, designándose al nuevo responsable de la Caja Chica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; y se autorice la apertura del fondo fijo para pagos en efectivo, por el importe de S/. 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles);

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 182-2022-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2022, en el extremo correspondiente a la designación del **NUEVO RESPONSABLE** de la **CAJA CHICA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el detalle descrito:

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	<b>Lic. Luis Fernando Peralta Flores</b>	Srta. Marilyn Victoria Panaifo Torre





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 320-2022-UNTEL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** la apertura del fondo fijo para Caja Chica para pagos en efectivo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de S/. 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2022, con eficacia anticipada al 06 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ  
Secretario General

